



PUBLICACION No. 7

PUBLICACION ESTUDIO HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO GOBERNACION DE NARIÑO, PARA OCUPAR EN ENCARGO EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04.

Es necesario continuar con el proceso de encargos, por lo tanto, nuevamente y de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 se publica el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo a los trabajadores de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad. El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario.

Así mismo si un servidor de carrera administrativa se considera afectado con el resultado del estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a citarlos a una prueba que medirá sus aptitudes y habilidades para ocupar el empleo vacante.

Se recuerda que de acuerdo a la ley 909 de 2004 los requisitos para la designación en encargo son:

- ✓ Tener derechos de carrera
- ✓ Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente.
- ✓ (Corresponde a la calificación obtenida en el último período ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso).
- ✓ Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
- ✓ Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante.
- ✓ Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
- ✓ No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 04 VACANTE TEMPORAL

REQUISITOS

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Contaduría Pública o Administración

1 año de experiencia Profesional



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Secretaría General
Subsecretaría de Talento
Humano

FUNCIONARIO QUE CUMPLE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS.

SANDRA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ

C.C. No. 30.742.359

Nota aclaratoria

La señora Sandra Patricia es titular del cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 04.

Dada en Pasto a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2017

DIANA MARIA ORTIZ JULIAO
Subsecretaria Talento Humano

Proyecto: Isabel